

GUÍA RESUMEN



fses

CASTILLA-LA MANCHA
SINDICATO INDEPENDIENTE

*El Sindicato
de la Enseñanza
Pública*

**CONCURSO
GENERAL
DE TRASLADOS
NACIONAL**

2020-21

GUÍA RESUMEN CONCURSO GENERAL TRASLADOS 2020-21



Este documento está destinado a informar sobre los aspectos más destacados del Concurso de Traslados. **Aconsejamos leer en su integridad la convocatoria** para tener una información más detallada y completa de este proceso.

➔ ÍNDICE

➔ RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS	3
Requisitos de participación	3
Forma de participación	3
Cumplimentar la solicitud	4
Documentación a presentar	5
Derechos preferentes	6
Concursillo	7
➔ CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS	8
Méritos académicos	8
Formación y perfeccionamiento	8
Otros méritos	9
Centros de difícil desempeño y centros de enseñanza bilingüe	11
➔ CENTROS RURALES AGRUPADOS	12
Albacete	12
Ciudad Real	13
Cuenca	14
Guadalajara	15
Toledo	16
ACLARACIONES A DUDAS HABITUALES EN CGT DE CLM	17
ANPE: SÍ A LA ENFERMERA ESCOLAR	18
AULA ANPE CURSOS DE FORMACIÓN	18
CONTACTO SEDES DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA	19



RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las funcionarias y los funcionarios docentes de carrera dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Están **obligados a participar** en el concurso de traslados, entre otros:

- El personal **funcionario** docente de carrera **sin destino definitivo**.
- El personal **funcionario en prácticas**.

Este personal, en el supuesto de **no participar en el concurso o no obtener alguno de los destinos solicitados**, será destinado de oficio, de existir vacantes. Deberán **cumplimentar** el apartado relativo a **adjudicación de oficio**, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

CONCURSANTES FORZOSOS

>> CUERPO DE MAESTROS

Se les adjudicará **destino de oficio en la provincia o provincias que se consignen**, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos.

>> CUERPOS DE EEMM

Se les adjudicará **destino de oficio** en plazas que puedan ocupar según las especialidades de las que sean titulares **en cualquiera de las provincias** de Castilla-La Mancha, según el orden de preferencia indicado.



*Los funcionarios en expectativa, en el caso de **no obtener destino definitivo** quedarán en situación de **destino provisional**. Aquellos concursantes que deseen **prestar servicios con carácter provisional en otra provincia** deberán consignar, en el apartado correspondiente de la instancia de participación, el código de la provincia donde desearían, en su caso, desempeñar su función docente con carácter provisional **durante el próximo curso escolar**.*

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán presentar una única instancia. La solicitud de participación se cumplimentará y registrará **exclusivamente** por medios informáticos. A la **solicitud** se accede mediante conexión a la **intranet docente** donde se ubicará un acceso directo a la solicitud, que permitirá:

- El **registro telemático** de la solicitud y los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos.
- Cuando la digitalización de los documentos no sea posible o resulte muy difícil (por la propia naturaleza de los méritos a aportar, por ejemplo publicaciones), igualmente podrán presentarse, siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, en los registros de las delegaciones provinciales de Educación, Cultura y Deportes, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los participantes que **no dispusieran de claves de acceso** a la intranet docente, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: **procesos.edu@jccm.es**, o personarse en una de las Direcciones Provinciales.



En cada apartado se ofrecen **tres opciones**:

- Opta por la **puntuación obtenida** en el concurso de traslados del curso anterior.
- Opta por **ser baremado nuevamente**.
- Opta por los **méritos perfeccionados** desde el concurso anterior (ampliación de méritos).
 - En caso haber concursado en el último concurso y de no marcar ningún apartado se entiende como méritos perfeccionados desde 26/11/2019 si se aporta nueva documentación o se ha ampliado de oficio por la Administración la formación.
 - Si **no se participó** en el **concurso anterior**, se deberá **aportar toda la documentación** acreditativa de los méritos a efectos de su baremación, en los términos y condiciones señalados en esta convocatoria, y teniendo en cuenta lo dispuesto para la hoja de servicios y el extracto de formación que serán aportados de oficio por la administración.

3. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

ACCEDER A LA SOLICITUD

- 1> Entrar en la Intranet, Seleccionar “Concurso de Traslados” y Acceder a la **Solicitud electrónica**.
- 2> Seleccionar **cuerpo**, pulsar <siguiente> y seleccionar la **convocatoria**.
- 3> Puede seleccionar “**Documentación de solicitud**” para ver documentación electrónica adjuntada en las solicitudes registradas telemáticamente.
- 4> Pulsar <Volver> y seleccionar “**Creación de solicitudes**”.
- 5> Seleccionar “Crear una nueva **solicitud en blanco**” o “Crear una nueva **solicitud basándose en la anterior**”, para modificar una solicitud creada previamente.

COMPLETAR LOS DATOS

- 6> Tras el paso anterior, se muestran los **datos personales**, pulsamos <siguiente>.
- 7> Se muestran los **datos administrativos**. Si se participó en el concurso anterior, indicar las **opciones de puntuación** para los apartados 3 (méritos académicos), 4 (desempeño de cargos directivos y otras funciones), 5 (formación y perfeccionamiento) y 6 (otros méritos).

A continuación completaremos el apartado de “**Autorizaciones**”, el apartado de “**Documentación**” y el apartado “**Otros datos administrativos**”. Pulsamos <siguiente>.

- 8> En “**Apartados**” marcaremos la modalidad o modalidades por las que vamos a participar:
 - Derecho preferente centro.
 - Derecho preferente localidad/zona.
 - General.
 - Asignación de plazas con carácter provisional (**Concursillo**).

Al ser una única solicitud, en “**Modalidades**” seleccionar todas desde las que se participa. General siempre acompaña a derechos preferentes. Concursillo se puede marcar sola o junto a General.

<< 3



En “**Especialidades** de participación” indicar la especialidad o especialidades de participación. Pulsamos <siguiente>.

9> En “**Concurrencia**”, en su caso, completar los datos que se solicitan. Pulsamos <siguiente>.

10> En el apartado “**Peticiones de centros**”, **solo para el Concurso General**, aparecerán los datos de las peticiones que vayamos añadiendo.

En “**Añadir nueva petición**” seleccionamos el centro, localidad o provincia y la especialidad a la que optamos, y pulsamos <Agregar> para que aparezca en el apartado “Peticiones”.

11> Cuando hayamos **completado las peticiones** que deseamos **pulsamos**:

- <Finalizar> para registrar la solicitud u obtener una copia de la solicitud, o
- <Siguiente> para completar el **apartado de participación forzosa**, si es nuestro caso, y las **peticiones para el “Concursillo”**.



*Si participamos por el apartado “Asignación de plazas con carácter provisional (**Concursillo**)”, en “**Copia de peticiones**” podremos copiar para el Concursillo las peticiones introducidas en el Concurso General y posteriormente modificarlas, o no copiarlas e introducir las **peticiones de centros para el Concursillo**.*

REGISTRAR

12> En el apartado “**Realizar registro de esta instancia**”:

- Elegiremos “**SÍ**” para **adjuntar documentación** digitalizada y **registrar telemáticamente** la solicitud pulsando el botón <Finalizar>. **Obtendremos un número de solicitud de la instancia.**

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Instancia** de participación.
- Copia de la **certificación de habilitaciones en nuevas especialidades** (Solo Maestros).
- Certificación de la Administración acreditativa de que el centro está calificado como de especial dificultad (Difícil desempeño).
- Fotocopia de **certificaciones/titulaciones académicas** contempladas en el baremo. (Para titulaciones universitarias, **obligatorio presentar fotocopia del título exigido para el ingreso en el Cuerpo junto a las nuevas a baremar**).
- Nombramiento o certificación de los diferentes **cargos desempeñados** (si no se encuentran en la hoja de servicios).
- **Otra documentación justificativa de los méritos** a los que se hace referencia en el baremo de la convocatoria.



*La **Administración** incorporará de oficio: hoja de servicio y extracto de formación.*



5. DERECHOS PREFERENTES

El personal funcionario que tenga **derecho preferente a obtener destino en un centro, una localidad o ámbito territorial** determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar ejerciendo tal derecho en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. **De no participar ejerciendo el derecho preferente, se le tendrá por decaído del mismo.**

Tendrá **derecho preferente** a centro, localidad o ámbito territorial el profesorado que se encuentre, entre otros, en alguno de los **supuestos** siguientes:

- **Supresión o modificación** de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro.
- **Desplazamiento de su centro** por insuficiencia total de horario.



También da derecho preferente a localidad o ámbito territorial: haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo; haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos; reincorporación a la docencia en España por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas; ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo; haber sido reabilitados para el servicio activo.

>> DERECHO PREFERENTE A CENTRO

Cumplimentar el **código de Centro**, indicando el supuesto por el que ejerce este derecho y los **códigos de los tipos de plaza (especialidad)** por los que desean en la parte de la instancia habilitada a tal fin.

>> DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ÁMBITO TERRITORIAL

Los Centros o localidades solicitados deberán **consignarse en primer lugar en la instancia de participación** y con el código de **tipo de plaza o especialidad DPL, por todas las especialidades para las que se está habilitado.**



*Para la **obtención de Centro concreto** se deberán relacionar, según sus preferencias, todos los Centros de la localidad de la que les procede el derecho, a excepción de los excluidos de la asignación forzosa; **de pedir localidad** será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes.*

*De **no solicitar todos los centros** de la localidad de la que le dimana el derecho, caso de existir vacante en alguno de ellos, se les destinará libremente por la Administración a cualquiera de los Centros restantes de dicha localidad, por el orden en que aparecen relacionados para cada Cuerpo en los Anexos, exceptuando los centros excluidos de adjudicación a forzosos.*

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º Derecho preferente a centro.
- 2º Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.
- 3º Concurso general.



6. CONCURSILLO

Se trata de un procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el próximo curso que se lleva a cabo tras la resolución definitiva del concurso de traslados.

PARTICIPACIÓN

Podrán **participar los funcionarios de carrera** y los **funcionarios en prácticas**.

Deberán **marcar la casilla correspondiente** que figura en la instancia de la aplicación del concurso de traslados, lo que conllevará la participación por el **apartado "D"**.

Serán **excluidos del concursillo**:

- Los que hayan obtenido destino en el concurso de traslados, **excepto** cuando el **destino adjudicado** haya sido de **oficio**.
- Quienes obtengan **destino provisional** para el próximo curso en procesos de adjudicación previos.

Se podrá **renunciar, en junio, a participar** en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de la relación de participantes en este procedimiento.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Se ofertarán las **plazas**:

- Que se consideren de **necesaria provisión** para el próximo curso.
- Las **resultas que dejen los participantes** que sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

La **asignación de plazas** se llevará a cabo en función de las **peticiones realizadas** por los interesados en su solicitud de participación en este procedimiento.



Los participantes que también lo sean del concurso general de traslados, podrán elegir entre que se le apliquen las mismas peticiones y orden en ambos procedimientos, o cumplimentar peticiones distintas para ambos procedimientos. Siempre en una única solicitud.

No hay adjudicación previa provisional del concursillo. La **adjudicación definitiva de concursillo** es **irrenunciable**.

El **destino** adjudicado tendrá carácter **provisional** (solo para el próximo curso). No supone la pérdida del destino definitivo.

La **prioridad** en la adjudicación vendrá dada por la **puntuación de los apartados 1, 5.1 y 5.2** del Baremo de Méritos del concurso de traslados.

Adjudicación de destinos: **segunda quincena de julio**.





CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS CONVOCADOS PARA EL CURSO

3. MÉRITOS ACADÉMICOS

- Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo y de cuantos otros presente como méritos.
- En ningún caso debe baremarse por este apartado el título oficial de Master requerido para el ingreso a la función pública docente, cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante.
- Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.
- La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.
- Sólo se baremarán por el apartado 3.3. los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.1. Actividades de formación superadas.

- Los Títulos Oficiales se baremarán por el apartado 3 “Méritos Académicos”.
- Los títulos propios o no oficiales se baremarán por el apartado 5 “Formación y perfeccionamiento”.
- Procede valorar cualquier actividad de la totalidad de especialidades del cuerpo de pertenencia del participante.
- No procederá valorar el CAP por este apartado a ningún participante, cualquiera que sea su cuerpo docente, ni los antiguos cursos monográficos para el doctorado.

5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento.

- Las tutorías de funcionarios en prácticas se puntuarán como formación permanente (se reconocen 5 créditos) por este apartado.
- Se valorarán figuras análogas como la de ponente y coordinador.





CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS CONVOCADOS PARA EL CURSO

6. OTROS MÉRITOS

6.1. Publicaciones.

- Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.
- Para la valoración de las publicaciones se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la presentación, pulcritud, rigor, estructura de la obra y contenidos originales y novedosos.
- No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, unidades didácticas, trabajos de asignaturas de

carrera, legislación, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.

- Con carácter general se valoran ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial u organismos de reconocido prestigio que aseguren la aplicación de filtros de calidad, quedando excluidas ediciones de asociaciones o agrupaciones del tipo vecinal, familiar (Asociaciones de padres, Asociaciones vecinales, etc.)

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos.

PROYECTOS PREMIADOS

ÁMBITO	1º PREMIO	RESTO DE PREMIOS
INTERNACIONAL	1,5	1
NACIONAL	1,25	0,75
AUTONÓMICO	1	0,5

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NO PREMIADOS

POR CADA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE ESTA NATURALEZA: 0,25 PUNTOS

6.3. Méritos artísticos y literarios.

- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.

ÁMBITO	1º PREMIO	RESTO DE PREMIOS
INTERNACIONAL	1,5	1
NACIONAL	1,25	0,75
AUTONÓMICO	1	0,5

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS CONVOCADOS PARA EL CURSO

POR COMPOSICIONES ESTRENADAS COMO AUTOR O GRABACIONES CON DEPÓSITO LEGAL.

- Autor hasta 1,0000 puntos
- Coautor hasta 0,5000 puntos
- 3 Autores.....hasta 0,4000 puntos
- 4 Autoreshasta 0,3000 puntos
- 5 Autoreshasta 0,2000 puntos
- Mas de 5 autoreshasta 0,1000 puntos

CONCIERTOS COMO DIRECTOR, SOLISTA, SOLISTA EN LA ORQUESTA O EN AGRUPACIONES CAMERÍSTICAS (DÚOS, TRÍOS, CUARTETOS...)

CATEGORÍA	DIRECTOR/SOLISTA	INTEGRANTE DE AGRUPACIONES DE CÁMARA (MÁXIMO 10-12 COMPONENTES)	INTEGRANTES DE ORQUESTAS/BANDAS/COROS
1ª CONCIERTO DE IMPORTANCIA NACIONAL/INTERNACIONAL	1	0,50	0,25
2ª SALAS DE AUDITORIOS DE IMPORTANCIA REGIONAL	0,75	0,25	0,10
3ª SALAS DE AUDITORIOS DE IMPORTANCIA LOCAL	0,50	0,10	0,05

POR EXPOSICIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

- Individuales: hasta 0,75 puntos
- Colectivas: hasta 0,75 (la puntuación a asignar será la resultante de dividir la otorgada a la exposición entre el número de las personas que exponen).

6.6. Tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.

- Se baremará la tutorización de prácticas correspondientes a estudios conducentes a titulaciones académicas universitarias anteriores a la existencia de las nuevas titulaciones de Grado y Máster.



CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO Y CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜE

CONSULTA LOS
DOCUMENTOS
ONLINE
ESCANEANDO LOS
CÓDIGOS 'QR'
CON TU MÓVIL

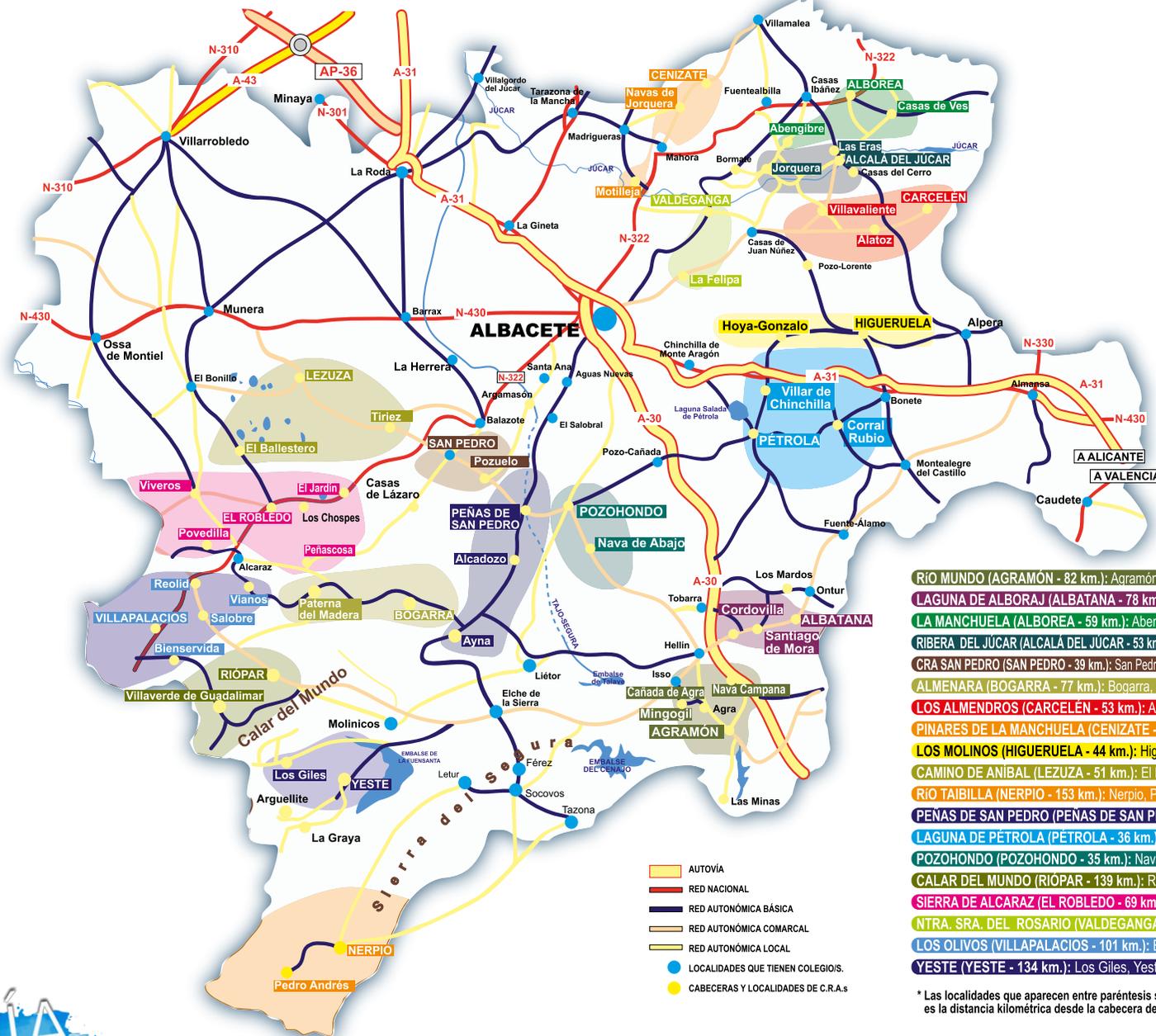


CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO



CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜE

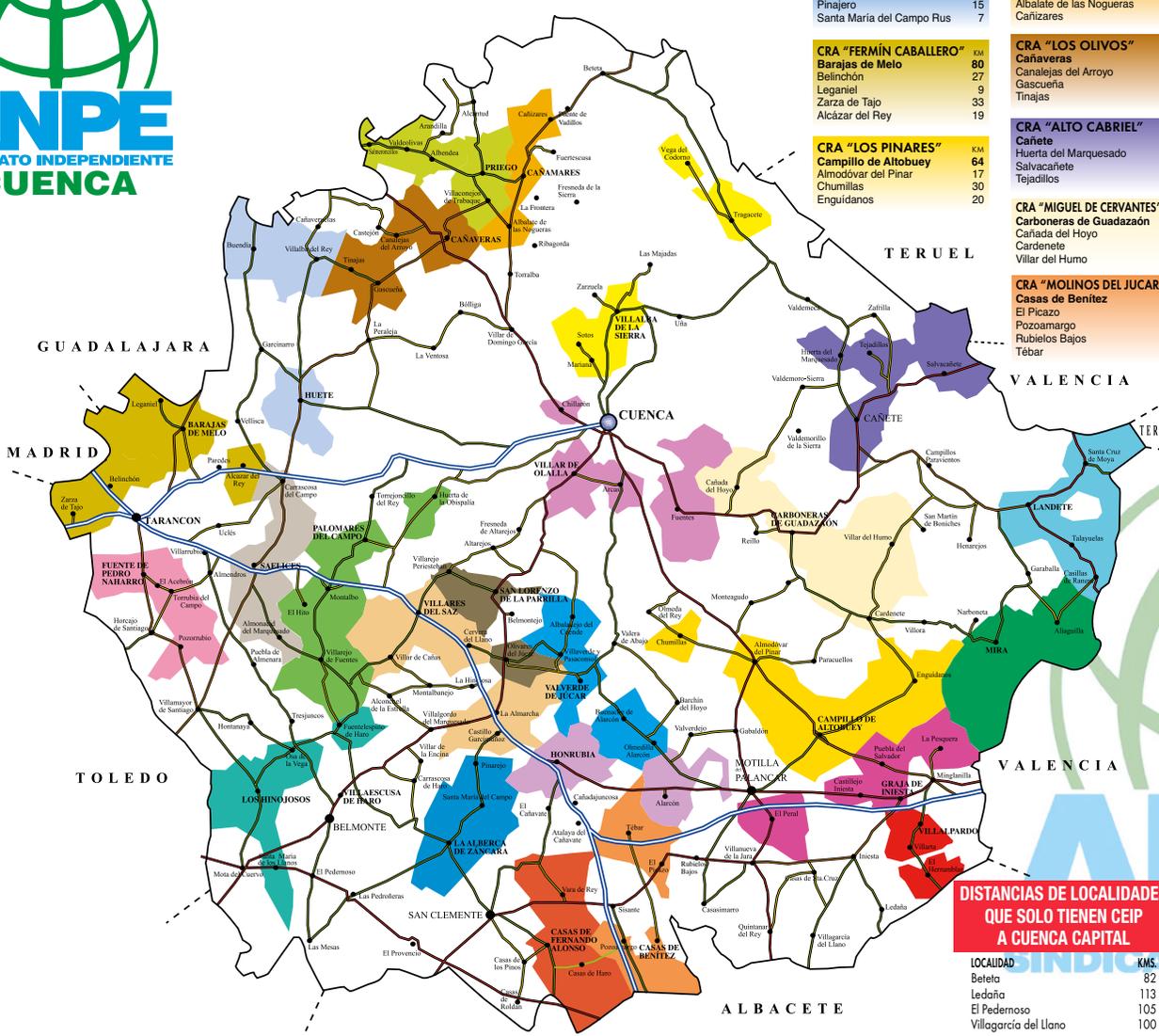




- RÍO MUNDO (AGRAMÓN - 82 km.):** Agramón, Cañada de Agra, Mingojil, Nava Campaña.
- LAGUNA DE ALBORAJ (ALBATANA - 78 km.):** Albatana, Cordovilla, Santiago de Mora.
- LA MANCHUELA (ALBOREA - 59 km.):** Abengibre, Alboorea, Casas de Ves.
- RIBERA DEL JÚCAR (ALCALÁ DEL JÚCAR - 53 km.):** Alcalá del Júcar, Las Eras, Jorquera.
- CRA SAN PEDRO (SAN PEDRO - 39 km.):** San Pedro, Pozuelo.
- ALMENARA (BOGARRA - 77 km.):** Bogarra, Paterna del Madera.
- LOS ALMENDROS (CARCELÉN - 53 km.):** Alatoz, Carcelén, Villavallente.
- PINARES DE LA MANCHUELA (CENIZATE - 44 km.):** Cenizate, Motilleja, Navas de Jorquera.
- LOS MOLINOS (HIGUERUELA - 44 km.):** Higuera, Hoya Gonzalo.
- CAMINO DE ANIBAL (LEZUZA - 51 km.):** El Ballester, Lezuza, Tiriez.
- RÍO TAIBILLA (NERPIO - 153 km.):** Nerpio, Pedro Andrés.
- PEÑAS DE SAN PEDRO (PEÑAS DE SAN PEDRO - 35 km.):** Alcaozo, Ayna, Peñas de San Pedro.
- LAGUNA DE PÉTROLA (PÉTROLA - 36 km.):** Corral Rubio, Pétrola, Villar de Chinchilla.
- POZOHONDO (POZOHONDO - 35 km.):** Nava de Abajo, Pozohondo.
- CALAR DEL MUNDO (RIÓPAR - 139 km.):** Riópar, Villaverde de Guadalimar.
- SIERRA DE ALCARAZ (EL ROBLEDO - 69 km.):** El Jardín, Peñascoso, Povedilla, El Robledo, Viveros.
- NTRA. SRA. DEL ROSARIO (VALDEGANGA - 25 km.):** La Felipa, Valdeganga.
- LOS OLIVOS (VILLAPALACIOS - 101 km.):** Bienservida, Reolid, Salobre, Vianos, Villapalacios.
- YESTE (YESTE - 134 km.):** Los Giles, Yeste.

* Las localidades que aparecen entre paréntesis son las cabeceras de los C.R.A.s. El dato numérico escrito a continuación, es la distancia kilométrica desde la cabecera del C.R.A. hasta Albacete.





DISTANCIAS DE LA CABECERA DEL CRA A CUENCA Y DE LAS SECCIONES A SU CABECERA

CRA "JORGE MANRIQUE" La Alberca de Zancara 86 Pinajero 15 Santa Maria del Campo Rus 7	CRA "LOS SAUCES" Cañamares 57 Albalate de las Nogueras 14 Cañazares 10	CRA "TOMÁS Y VALIENTE" Casas de Fernando Alonso 117 Casas de Haro 8 Vera de Rey 10	CRA "GUADIELA" Priego 61 Salmeroncillos 25 Valdeolivas 17 Villacornejos de Trabaque 8 Albendea 13
CRA "FERMÍN CABALLERO" Barajas de Melo 80 Belinchón 27 Leganiel 9 Zarza de Tajo 33 Alcázar del Rey 19	CRA "LOS OLIVOS" Cañaveras 44 Canalejas del Arroyo 10 Gascuña 14 Tinajas 21	CRA "RETAMA" Fuente de Pedro Naharro 92 El Acobron 3 Pozorrubio de Stgo. 16 Torrubia del Campo 6	CRA "SEGÓBRIGA" Saelices 75 Almonacid del Marquesado 13 Carrascosa del Campo 17
CRA "LOS PINARES" Campillo de Altobuey 64 Almodóvar del Pinar 17 Chumillas 30 Enguidanos 20	CRA "ALTO CABRIEL" Cañete 71 Huerta del Marquesado 14 Salvañete 16 Tejadillos 17	CRA "CAMINO REAL DE LEVANTE" Graja de Iniesta 90 El Peral 26 La Pesquera 15 Puebla del Salvador 15 Castillejo de Iniesta 9	CRA "GLORIA FUERTES" San Lorenzo de la Parrilla 41 Olivares de Júcar 12 Villarejo-Periesteban 10
	CRA "MIGUEL DE CERVANTES" Carboneras de Guadazaón 44 Cañada del Hoyo 17 Cardenete 22 Villar del Humo 39	CRA "AIRÉN" Los Hinojosos 115 Osa de la Vega 10 Santa Maria de los Llanos 19 Fuentelespino de Haro 21	CRA "RIBERA DEL JÚCAR" Valverde de Júcar 48 Albaladejo del Cuende 11 Buenache de Alarcón 14 Olmédilla de Alarcón 21 Villaverde y Pasaconsol 10
	CRA "MOLINOS DEL JÚCAR" Casas de Benítez 101 El Picazo 13 Pozoamargo 8 Rubielos Bajos 18 Tébar 16	CRA "LOS GIRASOLES" Honrubia 74 Alarcón 23	CRA "MIGUEL DELIBES" Villalba de la Sierra 23 Mariana 13 Sotos 16 Tragacete 47 Vega del Codorno 46
	CRA "CAMPOS DE LA ALCARRIA" Huete 54 Buendia 29 Villalba del Rey 26	CRA "OJOS DE MOYA" Landete 96 Casillas de Ranera 20 Santa Cruz de Moya 14 Talayuelas 10	CRA "MANCHUELA" Villalpardo 96 El Herrumblar 11 Villarta 5
	CRA "FUENTE VIEJA" Mira 95 Aliaguilla 26	CRA "SAN JOSÉ DE CALASANZ" Palomares del Campo 55 Montalbán 10 Villarejo de Fuentes 22 Huerta de la Obispaña 17 El Hito 17	CRA "ELENA FORTÚN" Villar de Olalla 10 Arcas 9 Chillarón de Cuenca 15 Fuentes 22

DISTANCIAS DE LOCALIDADES QUE TIENEN CEIP E IES O IESO EN LA MISMA LOCALIDAD, A CUENCA CAPITAL

LOCALIDAD	KMS.	LOCALIDAD	KMS.
Belmonte	96	Los Pedroñeras	105
Cañete	71	Priego	61
Carboneras de Guadazaón	44	El Provencio	105
Casasimarr	90	Quintanar del Rey	97
Horcajo de Stgo.	101	San Clemente	106
Huete	54	Sisante	100
Iniesta	103	Tarancón	84
Landete	96	Valera de Abajo	40
Minglanilla	84	Villamayor de Stgo.	98
Mota del Cuervo	113	Villanueva de la Jara	84
Motilla del Palancar	68	Villares del Saz	58
Las Mesas	117		

DISTANCIAS DE LOCALIDADES QUE SOLO TIENEN CEIP A CUENCA CAPITAL

LOCALIDAD	KMS.
Beteta	82
Ledaña	113
El Pedernoso	105
Villagarcía del Llano	100



CENTROS RURALES AGRUPADOS (CRAs) 2020/2021 - CUENCA



NOMBRE DEL CRA	CENTRO CABECERA Y POBLACIONES
CRA-RIO TAJO-JOSÉ MANUEL OVIEDO	ALCOLEA DE TAJO – ALDEANUEVA DE BARBARROVA – AZUTAN – BERCIAL (EL)
CRA-CAMPO ARAÑUELO	CALZADA DE OROPESA (LA) – ALCAÑIZO – HERRERUELA DE OROPESA – TORRALBA DE OROPESA – VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)
CRA-LA JARA	CAMPILLO DE LA JARA – MOHEDAS DE LA JARA
CRA-ENTRERRÍOS	CERRALBOS (LOS) – LUCILLOS – MOTEARAGÓN – VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)
CRA-CAMPOS DE CASTILLA	DOMINGO PEREZ – ERUSTES – MESEGAR DE TAJO – OTERO
CRA-RIBERA DEL GUADYERBAS	MEJORADA – CERVERA DE LOS MONTES – MONTECLAROS – PEPINO – SEGURILLA
CRA-SIERRA DE SAN VICENTE	NAVAMORCUENDE – ALMENDRAL DE LA CAÑADA – BUENAVENTURA – IGLESUELA (LA) – SOTILLO DE LAS PALOMAS
CRA-VILLAS DEL TAJO	PUENTE DEL ARZOBISPO (EL) – TORRICO (EL) – VALDEVERDEJA
CRA-TIERRAS DE VIRIATO	REAL DE SAN VICENTE (EL) – CARDIEL DE LOS MONTES – CASTILLO DE BAYUELA – HINOJOSA DE SAN VICENTE – PELAHUSTAN – GARCIOIUM
CRA-RÍO PUSA	SAN MARTÍN DE PUSA – ESPINOSO DEL REY – SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS – SANTA ANA DE PUSA



CENTROS RURALES AGRUPADOS (CRAs) 2020/2021 - TOLEDO

ACLARACIONES A DUDAS HABITUALES EN CGT DE CLM

>> PARTICIPACIÓN

- Exclusivamente solicitud **telemática**. Las **renuncias** también telemáticas.
- Para participar a **otra comunidad** se debe **tener destino definitivo** en los **cursos 2019-2020 y 2020-2021**.
- Los **funcionarios en expectativa** solo pueden **concurrir** en ámbito **regional**. Pueden concurrir por **todas sus habilitaciones**, las cuales deben haber solicitado reconocimiento con anterioridad.
- El **ámbito del concursillo** es **regional**. No se pueden solicitar centros de otra comunidad en listado de peticiones de concursillo.
- Se **elimina la Concurrencia del Concursillo** (no del CGT).
- El **concurso y el concursillo** están **desligados pero la participación** en los dos se debe realizar **en la misma solicitud**. Si participo solo en concurso o solo en concursillo hay que marcar la opción de participación elegida y rellenar la petición de centros de dicha opción de participación.

>> DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- La **administración adjunta de oficio** tanto la **hoja de servicios** como el **extracto de formación** de los cursos grabados en la intranet.
- **Toda** la documentación **no adjuntada de oficio por la Administración (experiencia en otras comunidades, cursos que no aparecen en intranet, todas las titulaciones y certificaciones para méritos académicos, funciones docentes, listado de habilitaciones**, así como toda la documentación restante para justificar baremo...) **podrá adjuntarse escaneada** por la aplicación.
- No se podrá adjuntar **documentación** fuera de plazo y **tampoco** se podrán **cambiar peticiones de localidades** fuera de plazo.
- La **documentación a adjuntar** que **no es posible escanear** (por ejemplo, publicaciones) se puede **entregar en registro** junto a copia de solicitud registrada anteriormente de forma telemática.
- La **certificación de difícil desempeño no se incorpora de oficio** y no se puede acoger a la puntuación del año anterior. **Hay que solicitarla cada vez que se participe** y pedir a la Administración que conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados especificándose año a año.
- **Para acceder a plazas bilingües siempre adjuntar** título acreditativo de **competencia lingüística**.
- Se debe **adjuntar certificado de habilitaciones** de maestros.

>> PLAZOS DE RENUNCIA Y RECLAMACIONES

- Al **concurso de traslados, cinco días hábiles tras adjudicación provisional**, se haya o no obtenido destino en adjudicación provisional.
- Al **concursillo se renuncia** cuando se publica la lista resultante de participantes en este Procedimiento de asignación de vacantes provisional (Concursillo). Suele ser **a mediados de junio** y el plazo son 5 días hábiles.
- Las **reclamaciones** serán **telemáticas** y sus plazos son:
 - o Baremo provisional: 5 días hábiles tras publicación
 - o Baremo definitivo: No procede
 - o Adjudicación provisional: 10 días hábiles tras publicación
 - o Adjudicación definitiva: Recurso de Alzada. 30 días tras publicación.

>> MÉRITOS ACADÉMICOS Y CARGOS

- Los **méritos acreditados** por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos **en la fecha** de terminación del **plazo de presentación de solicitudes**.
- El **año de prácticas no** puntúa en el apartado 1 (**Antigüedad**), ni en el 4 (**cargos dentro del centro**), ni en el 6.6 (**tutor de prácticas de master o prácticum de magisterio**). En resto de apartados **SÍ** puntúa.
- Únicamente puntuará un **Master**. El master de formación del profesorado no puntúa si ha sido requisito de acceso.
- Para poder obtener puntuación por **otras titulaciones universitarias** de carácter oficial, deberá presentarse **fotocopia de todos los títulos universitarios** que se **posean** junto a su certificación académica, incluyendo siempre copia escaneada del título alegado para ingreso en el Cuerpo.
- Para poder obtener puntuación por un Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente además del título se deberá presentar Certificación Académica.
- El **certificado de abono** de los derechos de expedición de un título equivale a la fotocopia del título.
- Los títulos oficiales se bareman en el **apartado 3**, los títulos **propios** van a **apartado 5**, formación.
- **Solo** se valoran los **títulos** de idiomas de la **Escuela Oficial de Idiomas**. Solo puntúa el nivel más alto de cada idioma. Si tienes el C1 y el B2 de un mismo idioma, solo puntúa el C1 de ese idioma. Es **obligatorio** entregar la **certificación académica de la EOI**.
- **No se puntúan diferentes cargos** en un **mismo curso**. Solo puntúa **un cargo por curso**, el que sea más favorable.
- Las **tutorías de funcionarios en prácticas** puntúan como **50 horas de formación**.

>> PUBLICACIONES Y OTROS MÉRITOS

- Para publicaciones de **libros** y revistas entregar original, así como certificado de editorial, administración o universidad con campos indicados en baremo.
- Para publicaciones **digitales** entregar informe de organismo emisor de la publicación en la base de datos bibliográfica, así como la url.
- Para **méritos artísticos y literarios** entregar copias de programas donde conste datos de interesado y certificación de entidad organizadora. En el caso de premios certificado del mismo con nombre, ámbito y categoría. En el caso de composiciones y grabaciones certificado de autor y depósito legal.
- Los **proyectos de innovación** se **deben adjuntar** y deben tener en su nombre identificativo "proyecto de innovación"
- **Tutorías de prácticos de Máster y prácticum** de magisterio **puntúan en otros méritos 6.6.** y se pueden justificar con certificado de director.

>> BÁSICOS

- Las **normas** procedimentales aplicables a este CGT Nacional se establecen en **Orden EFP/942/2020, de 5 de octubre**.
- La **fecha de efectos** de la resolución de las convocatorias de estos concursos será la del **1 de septiembre de 2021**.
- La **adjudicación forzosa** en **Maestros** tiene **ámbito provincial**.
- La **adjudicación forzosa** en **EEMM** tiene **ámbito regional**.
- La **adjudicación definitiva de concursillo es irrenunciable**. **No existe adjudicación provisional previa de concursillo**.
- En **procesos.edu@jccm.es** o personándose en Delegaciones Provinciales se puede **obtener clave de intranet**.





**POR TU SALUD
POR TU ESCUELA**

¡SI!

A LA ENFERMERA ESCOLAR

aulaanpe

plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM



**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com





CONTACTO SEDES DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA



ANPE ALBACETE

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE CIUDAD REAL

C/ Tinte 19, 1ªA 13003
Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

ANPE CUENCA

C/ San Cosme, 19, local 2
16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE GUADALAJARA

C/Dr. Layna Serrano 24,
D Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE TOLEDO

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

ANPE TALAVERA DE LA REINA

Avenida Real Fábrica de Sedas 28,
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
e-mail: anpetalavera@gmail.com

100% ONLINE CURSOS

HOMOLOGADOS

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y OPOSICIONES 2021

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa,
Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

INOVIDAD!
-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Campuseducacion.com
formación on-line



ENTIDAD COLABORADORA

Universidad
Camilo José Cela

CURSOS

HOMOLOGADOS

ONLINE PARA SEXENIOS
y CONCURSO DE TRASLADOS



30%
DESCUENTO
A AFILIADOS
ANPE



C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349

www.campuseducacion.com